

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Segundo Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0477  
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-002-2022-00050-00.  
EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSERVIANDINA  
DEMANDADO: VICTORIA ISABEL RENDON DE LEÓN

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, aportado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en la que señaló que la demandada, señora Victoria Isabel Rendon de León, se comunicó con el correo electrónico del juzgado, señalando que había recibido la notificación enviada, por lo que a su criterio se debe tener notificada.

De acuerdo con lo anterior y revisado el expediente se Observa que el auto que precede, No 402 del 212 de abril de 2022, se tuvo por no surtida la notificación de la ejecutada, porque no se aportó evidencia de cómo obtuvo la dirección de correo electrónico de la señora Rendón de León, ni se allegó al plenario prueba de ello, como lo estipula el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en el memoria que antecede la togada no hace mención a esta situación, y revisada la comunicación allegada desde el supuesto correo de la demandada no se logra identificar que el mismo sea de esta, por lo que se estará a lo resuelto en el auto anterior.

En virtud de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá-Valle.

**RESUELVE**

**ÚNICO: ESTESE** a lo resuelto en el auto interlocutorio No. 402 del 21 de abril de 2022, respecto a la notificación de la señora VICTORIA ISABEL RENDÓN DE LEÓN, por las razones brevemente expuestas en la parte motiva del presente proveído.

*Fco*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344c90d774fdb29a98364dd193c7bbb487e56d8941517382c79a55fb8d142931**

Documento generado en 16/05/2022 12:09:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**